

DECISIÓN N°10

PARTICIPACIÓN DE LA CPPS EN LA SEGUNDA FASE DEL PROGRAMA GLOBAL DE GESTION DE AGUAS DE LASTRE Y SEDIMENTOS DE LOS BUQUES(GLOBALLAST II OMI/ PNUD/GEF)

CONSIDERANDO

Que las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992, la OMI, el PNUD, y el GEF, han establecido en 1999 el proyecto para el manejo de las aguas de lastre (GloBallast) con el propósito de reducir la transferencia de organismos acuáticos peligrosos en las aguas de lastre de los buques y apoyar a los países en la implementación de las directrices existentes en la OMI y preparar para la implementación del nuevo convenio de la OMI.

Que la introducción de especies exóticas e invasoras y sus impactos a la biodiversidad de los ecosistemas, constituye una de las grandes preocupaciones ambientales para la comunidad internacional y para la región.

Que la Región del Pacífico Sudeste es una de las seis regiones seleccionadas para participar en esta iniciativa global.

Que los países miembros del Plan de Acción han manifestado su interés y compromiso en participar en esta iniciativa global ante la OMI y GEF.

DECIDE:

1. Instar a los países participantes, en su calidad de beneficiarios, que expresen su interés y compromiso en este proyecto, manteniendo una oportuna y constante comunicación con la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción.
2. Tomar en consideración el interés de la República de Argentina en participar en el Proyecto Globallast junto con la región del Pacífico Sudeste, una vez que ésta se manifieste formalmente.
3. Apoyar el Proyecto Globallast y encargar a la Secretaría Ejecutiva presente un programa que facilite la toma de medidas que conduzcan a hacerse parte del Convenio para el Control de Aguas de Lastre y Sedimentos de los buques por parte de los países de la región.